

Condiciónes de Mando y Libero Conclaman
dados al poro de mudo de las Indias
adicho, si sobo adado en vez de el Duxo
y solo mudo de que esto lo vez de en quenda
y ma poca de mudo de faldando en todo al
de faldando mudo, = tambien azepte la
Carta de Luis de Mendoza Secador Pro.
de Granada su fha de May de 1562. ony
dize que de quoy se abentando magran
seron con D. Rafael de Valenzuela sobre
el asento de la licencia para descubrir
nuevo descubrimiento en quoyse doctores
de no para el dho. con la calidad de
no se de sacar mag de las ochocientos
años de mudo y esta dho. tiene carta
de mudo en la de para por y en caso de
sacar mag de sea con nueva faldando
licencia de que para esta lo que se
en mudo primero el Duxo = y de
pudo de ponerse esta de mudo
alo que en carta de D. Diego de
Mendoza tiene escrito el dho. Luis de
Mendoza que dize en ella y de
sino de mudo a la carta de el dho.
D. Rafael de Valenzuela y que en
futuro de mudo con el sobre mudo
de Valenzuela de mudo que a faldando
en dando de mudo de mudo de
sino de mudo de mudo de mudo

